

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA:

COMUNICACIÓN SOCIAL

Trabajo de Titulación previo a la Obtención del Título de:

LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DEL COLECTIVO TODO POR MIS HIJOS

FRENTE AL MATRIMONIO IGUALITARIO EN ECUADOR

AUTORA:

LIZETH NATHALY GÓMEZ MOLINA

TUTORA:

YADIS VANESSA VANEGAS TOALA

Quito, febrero de 2020

Cesión de derechos de autor

Yo Lizeth Nathaly Gómez Molina, con documento de identificación N° 1727444513, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del trabajo de titulación intitulado: “ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DEL COLECTIVO TODO POR MIS HIJOS FRENTE AL MATRIMONIO IGUALITARIO EN ECUADOR”, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autora me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.



Lizeth Nathaly Gómez Molina

1727444513

Quito, febrero de 2020

Declaratoria de coautoría del docente tutor/a

Yo Yadis Vanessa Vanegas Toala , declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de titulación, intitulado “ANÁLISIS CRÍTICO DEL DISCURSO DEL COLECTIVO TODO POR MIS HIJOS FRENTE AL MATRIMONIO IGUALITARIO EN ECUADOR”, realizado por Lizeth Nathaly Gómez Molina, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Barcelona, febrero de 2020



Yadis Vanessa Vanegas Toala (MS. c)

Tutora del trabajo de investigación

CI: 1710237379

Dedicatoria

Recuerdo que cuando vi que era beneficiaria de una beca para estudiar, lloré de la felicidad. No me sentía capaz de lograr tremendo reto, pero ahora sé, que cuando uno se lo propone puede llegar a lograr grandes cosas. Esta meta, es un paso muy importante de los que daré en mi vida, es un salto enorme del cual me siento muy feliz.

En el transcurso de estos 4 años, he pasado por buenas, malas y horribles situaciones, pero siempre he contado con el apoyo, el cariño y la compañía de personas que aprecio demasiado, por eso yo, Lizeth Nathaly Gómez Molina con humildad quiero dedicar este trabajo a mi madre, a mi padre, a mi padrastro y a mi enamorado. Todos han sido un apoyo fundamental durante estos años, sin su cariño y apoyo no hubiera logrado este reto.

Lizeth Nathaly Gómez Molina

Agradecimiento

Agradezco a mi madre por su apoyo a pesar de las dificultades que se han presentado. A mi padre por apoyarme y no dejarme sola en los momentos más complicados. Al esposo de mi madre por ser como mi segundo papá, por ayudarme a conseguir mis metas. A mi novio que ha estado motivándome a ser mejor durante todos estos años de carrera universitaria.

Agradezco a mi hermosa tutora, que a pesar de tener tantas actividades se ha dado un tiempo para guiarme y enseñarme en este proceso, sinceramente fue un gusto poder trabajar con su ayuda.

Agradezco a mis amigas Cristina y Daniela, amigas con quienes he tenido los mejores recuerdos de la carrera universitaria, ellas han sido mi apoyo emocional y las compañeras de risas y aventuras de cada día.

Doy gracias a la Universidad Politécnica Salesiana por abrirme sus puertas y a todos los profesores con los que tuve la oportunidad de ser su alumna. No fue fácil lograr este objetivo sin su apoyo y paciencia.

Lizeth Nathaly Gómez Molina

Índice de contenido

Introducción.....	1
Comunicación, poder y discurso	4
Análisis Crítico del Discurso (ACD).....	5
Género y discurso	7
Metodología.....	9
Resultados	14
Los actores	14
<i>Exogrupo</i>	15
Ejes discursivos	15
Ejes argumentales.....	15
<i>Endogrupo</i>	17
Ejes discursivos	17
Ejes argumentales.....	18
Evaluación de autopercepción.....	18
Matrimonio heteronormativo.....	19
Religión	19
Biologicista.....	19
<i>Constitución</i>	20
<i>Abogados</i>	20
<i>Matrimonio</i>	21
Comparación con el índice de vulneración de derechos en los medios.....	21
Conclusiones.....	25
Referencias bibliográficas.....	29

Índice de Tablas

Tabla 1 Ficha de información sobre la entrevista 10

Tabla 2 Estadística de palabras repetidas en la entrevista..... 14

Índice de anexos

Anexo 1: Convocatoria marcha nacional- 29 de junio	33
Anexo 2: Entrevista transcrita	34
Anexo 3: Sistematización: Endogrupo- Exogrupo	48
Anexo 4: Sistematización de evaluación de artículos que sostiene.....	50
Anexo 5: Sistematización de evaluación de autopercepción del colectivo “ <i>Todo por mis hijos</i> ”	55
Anexo 6: Sistematización y caracterización de la Constitución.....	62
Anexo 7: Sistematización de la caracterización de abogados	62
Anexo 8: Sistematización de la caracterización del matrimonio.....	63
Anexo 9: Comparación con el índice de vulneración de derechos en los medios.....	64

Resumen

El matrimonio igualitario fue aprobado en Ecuador en el año 2019, tema que generó una disputa de sentidos en medios de comunicación. En este marco, grupos de ideología conservadora, expresaron rotundo rechazo frente a ello.

Desde una perspectiva teórica, se parte desde conceptos como: Comunicación, poder y discurso; Género y discurso; y Análisis crítico del discurso (ACD). Tomando como referencias principales: *Gender and discourse* (Wodak, 1997), *Métodos de análisis crítico del discurso* (Wodak & Meyer, 2003) y *El análisis crítico del discurso* (Van Dijk, *El análisis crítico del discurso*, 1999).

El corpus, parte de una entrevista radial realizada al vocero oficial del colectivo *Todo por mis hijos*. Su discurso representa la postura oficial del colectivo, así como al actor político que encarna la postura de pro-familia y pro-vida.

A través del análisis del discurso desde una perspectiva metodológica y la herramienta del índice de vulneración de derechos (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014), se identificó al endogrupo y exogrupo. Concluyendo que los ejes discursivos tienen base en la religión, la reproducción humana y el matrimonio heteronormado con fines biologicistas.

Además existe estigmatización a colectivos LGTBI y jueces constitucionales que participaron en el proceso de aprobación del matrimonio igualitario. Y la información y argumentos constitucionales, está incompleta y manipulada a su conveniencia.

Palabras clave: Poder, Género, Matrimonio igualitario, Todo por mis hijos, Análisis crítico del discurso.

Abstrac

Equal marriage was approved in Ecuador in 2019, an issue that generated a dispute of the senses in the media. Within this framework, conservative ideology groups expressed a resounding rejection of it.

From a theoretical perspective, it starts from concepts such as: Communication, power and discourse; Gender and discourse; and Critical discourse analysis (ACD). Taking as main references: Gender and discourse (Wodak, 1997), Métodos de análisis crítico del discurso (Wodak & Meyer, 2003) and El análisis crítico del discurso (Van Dijk, El análisis crítico del discurso, 1999).

The corpus, part of a radio interview with the official spokesman of the collective *Todo por mis hijos*. His speech represents the official position of the collective, as well as the political actor who embodies the position of pro-family and pro-life.

Through the analysis of the discourse from a methodological perspective and the tool of the index of violation of rights (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014), the endogroup and exogroup were identified. Concluding that the discursive axes are based on religion, human reproduction and heteronormed marriage for biological purposes.

There is also stigmatization of LGTBI groups and constitutional judges who participated in the process of approval of equal marriage. And the constitutional information and arguments are incomplete and manipulated at your convenience.

Keywords: Power, Gender, Equal marriage, *Todo por mis hijos*, Critical discourse analysis.

Introducción

El matrimonio igualitario reconocido como un derecho, consiste en la aceptación social y la unión legal entre dos personas indistintamente de su sexo (mujer y hombre, mujer y mujer, hombre y hombre). Este derecho es aceptado y reconocido en 30 países, 10 de ellos son países americanos, uno de los últimos en hacer oficial la aprobación, fue Ecuador. A partir de la despenalización de la homosexualidad, el colectivo LGTBI (Lesbiana, Gay, Transexual, Bisexual, e Intersexual) ha gestado varias reivindicaciones políticas y sociales.

Durante el año 2019 en el Ecuador se realizó la aprobación judicial, después de que “la Corte Constitucional emitió un fallo histórico a favor del matrimonio igualitario y exigió a la Asamblea Nacional que inicie el proceso de adecuación de la norma” (RTVE, 2019). Fue en tema que generó controversia y discusión, una disputa de sentidos en los medios de comunicación, redes sociales y demás. La sociedad se vio dividida ideológicamente, hubo apoyo, existió rechazo y también indiferencia.

La razón del rechazo legal al matrimonio igualitario tiene motivo desde la interpretación del artículo 67 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) en donde menciona que:

Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines... El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 67)

Después de reconocer, y aclarar la interpretación de este artículo, la Constitución del Ecuador amparó el matrimonio igualitario desde el 12 de junio del 2019, cuando se hizo oficial la Sentencia No. 11-18-CN/19 (2019).

En el transcurso de este proceso legal, surgen varios colectivos pro- familia, uno de ellos es el colectivo *Todo por mis hijos*. Dicho colectivo nace en Cuenca, se caracteriza por su posición conservadora y su “oposición a proyectos de ley como el aborto, el consumo de drogas y vientres de alquiler; tachando como actos de prepotencia e inmoralidad” (Fan Page: Todo por mis hijos, 2019). Tiene rasgos particulares, es el único que tiene a un abogado como representante legal, que a su vez es el vocero principal. Representante, que se ha convertido en vocero de la mayoría de colectivos pro- familia y quien más ha estado inmerso en los procesos legales de la sentencia sobre el matrimonio igualitario.

En el marco coyuntural de la aprobación del matrimonio igualitario, se ha evidenciado que la comunicación es un campo de disputa de sentidos. Por una parte, la agenda mediática ha cubierto a los colectivos que celebran este reconocimiento de derechos de la comunidad LGTBI; y, de otro lado, el rechazo por parte de grupos conservadores pro-familia tradicional. De estos últimos colectivos, existen varias formas estratégicas para incidir sobre lo social y lo político, en las que se destaca el colectivo *Todo por mis hijos*.

Sus dinámicas de acción abarcan distintos escenarios: la toma del espacio público a través de acciones directas como plantones y marchas; y el posicionamiento de sus discursos en el espacio mediático. La última marcha, realizada el 29 de junio de 2019, fue convocada por un conjunto de colectivos: *Todo por mis hijos*; *Red Vida y Familia, Ecuador*; *Vida y Familia*; *Coordinadora Vida, Familia y Libertad (COVIFAL)*; *Unidos por la Vida y la Familia*. Los afiches de la convocatoria a la denominada Gran marcha nacional (2019), incluyeron las siguientes demandas:

Por la democracia, la seguridad, la vida y la familia. ¡Exigimos! Nulidad de la Sentencia No. 11-18-CN/19 de la Corte Constitucional. Destitución de los cinco jueces que violaron los derechos de la familia. Respeto a la Constitución y a la familia.

Para el efecto, se planteó el Análisis Crítico del Discurso (ACD) (Van Dijk, El análisis crítico del discurso, 1999), a partir de una entrevista al vocero del colectivo *Todo por mis hijos*, Doctor Braulio Álvarez, abogado y representante de este y varios colectivos pro-familia. El producto comunicacional que delimita el corpus de esta investigación corresponde a una entrevista realizada en el medio de radiodifusión HCJB, el 05 de junio del 2019, publicada en su página web (Ver anexo 2). Este medio de comunicación, según la página oficial de Facebook, se identifica como “una organización cristiana evangélica interdenominacional que difunde a través de los medios de comunicación masivos, el evangelio de Jesucristo, a fin de que todos puedan conocerlo como Señor y Salvador” (Fan Page: Radio HCJB, s.f.).

El objetivo general de esta investigación fue analizar de manera crítica el discurso del colectivo *Todo por mis hijos* en torno al matrimonio igualitario. Los objetivos específicos se delimitaron en determinar los ejes discursivos, identificar los ejes argumentales que sostienen en su postura e interpretar el discurso como un campo simbólico donde se evidencia la disputa de sentidos y poder.

El matrimonio igualitario se ha investigado, principalmente, desde el ámbito del derecho y la educación. Por ejemplo, la investigación de Benalcázar (2018) titulada: “El derecho humano al matrimonio igualitario en Ecuador”, que aborda la temática desde el área de Derecho con un “enfoque de derechos humanos, no discriminación, género y diversidades; los conceptos referentes son: matrimonio, familias diversas, litigio estratégico y activismo judicial” (pág. 16).

Y la investigación titulada de Valencia (2016) titulada: “Análisis de las actitudes hacia la igualdad de género y prácticas coeducativas del profesorado de preparatoria, básica elemental y básica media de instituciones fiscales de la parroquia Atacames”, trabajada desde las Ciencias de la educación, “se utilizó una escala de actitudes y una ficha de observación que permitió medir las prácticas coeducativas que realiza el profesorado en sus horas de clases; Las palabras clave son: actitudes, igualdad de género, prácticas, coeducación, profesorado” (pág. 9).

Comunicación, poder y discurso

Esta investigación partió de la premisa de que el discurso es uno de los ejes de articulación del poder, existe una relación intrínseca entre la comunicación y el poder. Para un mejor entendimiento se define al poder como “la capacidad relacional que permite a un actor social influir de forma asimétrica en las decisiones de otros actores sociales de modo que se favorezcan la voluntad, los intereses y los valores del actor que tiene el poder” (Castells, 2009, pág. 33).

Tener poder, es tener la capacidad de obtener la atención de otros e influir en la toma de decisiones, por lo general las personas que tienen poder, tienen seguidores que respaldan su ideología, y gracias a ello se genera un grupo con ideas en común que son transmitidas a través de la comunicación, y se convierten en motivo de unión. “Un poder dominante se puede legitimar promocionando creencias y valores afines a él; naturalizando y universalizando tales creencias para hacerlas evidentes y aparentemente inevitables; excluyendo formas contrarias de pensamiento y oscureciendo la realidad social de modo conveniente a sí misma” (Eagleton, 1995, pág. 24).

Existen poderes políticos, sociales, culturales, religiosos, militares, etcétera; pero el poder al que esta investigación pertenece es al poder mediático. En ese sentido, los medios de comunicación para Grau, Delsing, Brito, & Farías (1997) “son instrumentos de poder que producen, mimetizan y consolidan formas retóricas y contenidos para fortalecer determinados valores e imágenes culturales, administrados por los grupos propietarios de los medios” (pág. 18). Los medios de comunicación ignoran y presentan hechos según sus intereses, con el fin de fortalecer su ideología a través del discurso.

Son los transmisores de la información que llega a los hogares, eso quiere decir que su verdad se convierte en la verdad de todos. Al tener la capacidad de crear verdades y ser parte de la construcción de la ideología de las personas, se convierten en poder mediático. Cada

medio de comunicación maneja distintos discursos, con tintes políticos, religiosos, sociales, entre otros.

Al ser el discurso, un término de gran relevancia para este análisis, se usó como base el planteamiento que sostiene Van Dijk (2002), el autor afirma que:

El discurso tiene un papel fundamental en la expresión y la (re)producción de las cogniciones sociales, como los conocimientos, ideologías, normas y los valores que compartimos como miembros de grupos, y que en su turno regulan y controlan los actos e interacciones. (pág. 19)

Esto quiere decir que el discurso influye en la forma de pensar y actuar de las personas, un discurso bien logrado logra cambiar acciones y la manera de entender o interpretar situaciones. Para Foucault (1971), el discurso:

No es simplemente lo que manifiesta (o encubre) el deseo; es también el objeto del deseo; pues el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse. (pág. 15)

El poder se convierte en el deseo que se halla tras el discurso. Entendido eso, se puede decir que los medios de comunicación tienen el poder de controlar, manipular e incidir en la ideología de las personas a través del discurso.

Análisis Crítico del Discurso (ACD)

La ideología puede ser comprendida desde un aspecto social y cognitivo. Por un lado entenderemos que “tiene que ver con la legitimación del poder de un grupo o clase social dominante” (Eagleton, 1995, pág. 24). Esto quiere decir que, desde el aspecto social, tiene poder. Ricoeur (1973) explica que el dinamismo de esta, es la “teoría de la motivación social, puesto que lo que es un motivo para un proyecto individual es la ideología para la praxis social.

La ideología pretende demostrar que el grupo que la profesora tiene razón de ser lo que es” (pág. 8). El poder que representa en grupos, es el motivo de unión, es su causa y objetivo, está en su naturaleza de ser. “Es un fenómeno inherente a la existencia social, en tanto que la realidad social posee siempre una constitución simbólica y conlleva una interpretación, por medio de imágenes y representaciones, del vínculo social” (Ricoeur, 1973, pág. 13).

Mediante el discurso “la ideología expresa los intereses de la clase dominante en el sentido de que las ideas representan las ambiciones, preocupaciones y deliberación anhelantes de los grupos sociales dominantes conforme luchan por asegurar y mantener su posición de dominio” (Thompson, 1990, pág. 59). Las ideas que defienden, es la forma de pensar sobre la realidad que consideran verdad. Ideas que son expresadas mediante discursos, que según Foucault (1971) expresa que “la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar sus poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad” (pág. 14).

Por otro lado, este Análisis crítico del discurso (ACD) se realiza a partir de la ideología desde un aspecto cognitivo, entendido como “representación mental, almacenada en la memoria, que puede ser usada para actividades tales como la interpretación de acontecimientos y acciones, la comprensión de un discurso o la producción de acciones” (Van Dijk, 1980, pág. 37). Desde un aspecto cognitivo, se ve relacionado con la hermenéutica, disciplina de la interpretación, comprendida como “una actividad interpretativa que permite la captación plena del sentido de los textos en los diferentes contextos por los que ha atravesado la humanidad” (Arráez, Calles, & Tovar, 2006, pág. 174).

A través de la interpretación del discurso de la ideología social, se pudo realizar un ACD, entendido como:

Una investigación analítica sobre el discurso, estudia primariamente el modo en que el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político. El análisis crítico del discurso, con tan peculiar investigación, toma explícitamente partido, y espera contribuir de manera efectiva a la resistencia contra la desigualdad social. (Van Dijk, 1999, pág. 23)

En ese sentido “el ACD se propone investigar de forma crítica la desigualdad social tal como viene expresada, señalada, constituida, legitimada , etcétera, por los usos del lenguaje, es decir, en el discurso” (Wodak & Meyer, 2003, pág. 19).

Género y discurso

En este análisis, el género, es un concepto que resulta ser tema de discusión en el discurso del colectivo *Todo por mis hijos*. Primero se debe comprender que el proceso de construcción de género, consiste en que:

Los comportamientos, roles, valores, etc., considerados femeninos y masculinos se adquieren a través de significaciones construidas socialmente. Esta red de significación que tipifica el sentido común establece un contenido valorativo que a la vez orienta el actuar de los individuos referentes a lo que es deseable, lícito, prohibido e ideal para los miembros de la familia y de la sociedad, con el propósito de apropiarse de los comportamientos para conseguir la aprobación social. (Zepeda, 2012, págs. 30-31)

El género es una construcción social que está determinada dentro de parámetros establecidos para femenino y masculino, es acertado decir que dentro de la aprobación social se encuentran los grandes prejuicios que determinan que está bien o mal, y de allí parte el rechazo a lo distinto:

Si el género es los significados culturales que acepta el cuerpo sexuado, entonces no puede afirmarse que un género únicamente sea producto de un sexo. Llevada hasta su límite lógico,

la distinción sexo/genero muestra una discontinuidad radical entre cuerpos sexuados y géneros culturalmente contruidos. (Butler, 1990, pág. 54)

Ruth Wodak (1997) afirma que “Las identidades de género y otras aspectos de la identidad social: se mantienen y (re) crean a través de prácticas sociales, incluidas las prácticas lingüísticas. Los individuos son productores activos de identidades de género” (pág. 82). Los discursos sobre el género son más bien prejuicios de lo denominado correcto e incorrecto, estas construcciones culturales nos llevan a hablar sobre el enfoque de género. En ese sentido, en un artículo web escrito se especifica que:

Se reconoce la diversidad y heterogeneidad de las mujeres y de los hombres, lo cual guarda relación con el concepto de equidad de género, en tanto que implica el reconocimiento y valoración de dicha diversidad y la posibilidad de brindar un trato igualitario como sujetos de derechos, y diferenciado desde sus propias necesidades. (Londoño, 2019)

Por lo tanto, el enfoque de género pretende reconocer la existencia de la diversidad, exigiendo la garantía de los derechos humanos por igual, dejando atrás la segregación social, entendida como la carencia de derechos humanos, la exclusión social a una parte de la población.

Metodología

El tipo de investigación científica de este trabajo, es exploratoria porque la información trabajada alrededor del colectivo *Todo por mis hijos* o de género y discurso en los medios de comunicación, es escasa. El enfoque orientador teórico de esta investigación es cualitativa, debido a que se analizó los ejes discursivos y argumentales. El paradigma es interpretativo porque permitió comprender la realidad, otorgando un significado a las prácticas sociales o comportamientos.

La estrategia de procesamiento del texto para realizar el ACD del colectivo *Todo por mis hijos* frente al matrimonio igualitario, se articuló en torno a los dos objetivos específicos: determinar los ejes temáticos discursivos e identificar los ejes argumentales. Para ello, se tomó como muestra una entrevista realizada al abogado Braulio Álvarez, vocero y representante legal del colectivo *Todo por mis hijos*. Esta entrevista fue seleccionada como corpus de análisis debido a que representa la postura oficial del colectivo estudiado, así como al actor político que encarna la postura de pro-familia y pro-vida y que se oponen a la perspectiva de género.

La estrategia de análisis, inició en buscar e identificar un actor que tenga gran parte de representación frente a colectivos pro-familia, el mismo que sea participe de una entrevista con la intención de tratar únicamente el tema del matrimonio igualitario. El Abogado Braulio Álvarez, vocero y representante legal del colectivo *Todo por mis hijos*, fue el actor que coincidió con el perfil que se buscaba para abordar este trabajo de análisis, perfil que se mencionó en la introducción de este trabajo.

En junio del 2019 el Dr. Álvarez, concedió una entrevista a la Radio HCJB, presentando sus argumentos sobre el matrimonio igualitario. Esta entrevista fue transmitida el 5 de junio de 2019 por La Radio HCJB, entrevista que reposa en la sección Noticias de la página web oficial de la radio, con el nombre de “Vocero de colectivo *Todo por mis hijos*. Braulio Álvarez”, y con

la descripción: “La entrevista giró en torno al matrimonio igualitario en Ecuador. Entrevista con Braulio Álvarez, vocero de colectivo *Todo por mis hijos*” (Álvarez, 2019).

La entrevista fue estratégicamente seleccionada, su transmisión fue en el momento preciso, cuando en los medios de comunicación existía una disputa de sentidos en torno a la posición ideológica alrededor del matrimonio igualitario, fue un momento en el que, al hablar de este tema, era necesario mostrar y defender la postura ideológica.

La transmisión se realizó siete días antes de hacer oficial la Sentencia No. 11-18-CN/19, pues el matrimonio igualitario fue amparado desde el 12 de junio del mismo año (Ver tabla 1).

Tabla 1 Ficha de información sobre la entrevista

MEDIO DE COMUNICACIÓN:	Radio	
NOMBRE:	Radio HCJB	
FORMATO:	Entrevista	
NOMBRE DEL PROGRAMA:	Entrevista al Dr. Braulio Álvarez, vocero de colectivo <i>Todo por mis hijos</i>	
FECHA DE EMISIÓN:	5 de junio de 2019	
DURACIÓN:	21 minutos y 19 segundos	
Nº	45	
REPRODUCCIONES:	Soundcloud	
PLATAFORMA DE ENLACE:	Nombre de usuario:	RadioHCJB
	Seguidores :	750
	Pistas en total :	7.697
ENTREVISTADO:	Braulio Álvarez	

SEGMENTO:	Noticias
BLOQUES:	Inicio del programa Bienvenida al entrevistado Entrevista Despedida al entrevistado Cierre del programa
FRECUENCIAS:	83.3 FM Pichincha 92.5 FM Manabí 98.3 FM Esmeraldas 96.1 Tungurahua y Cotopaxi
PÁGINA WEB:	HCJB
LINK	https://radiohcjb.org

Fuente: <https://radiohcjb.org/vocero-de-colectivo-todo-por-mis-hijos-braulio-alvarez/>
Elaborado por: Lizeth Gómez (2019).

En un segundo momento se procedió a transcribir la entrevista para identificar y obtener las construcciones discursivas, con el fin de sistematizar, agrupar y analizar (Ver anexo 2). En este proceso se encontraron dos categorías, esto gracias a que se notó la existencia de palabras que se mencionaban con frecuencia, algunas eran positivas, negativas o dependían del contexto en el que eran mencionadas.

Como herramienta de análisis se realizó esquematizaciones en donde se usó dos categorías o posicionamientos opuestos frente al matrimonio igualitario (Ver anexo 3), que según Van Dijk (1999) lo denomina “la polarización del Nosotros y del Ellos que caracteriza las representaciones sociales compartidas y sus ideologías subyacentes se expresa y se reproduce entonces en todos los planos del texto y del habla” (pág. 28). Esto permite identificar la base ideológica de los discursos, por una parte está: 1. El enunciante - Dr. Braulio Álvarez –

a quien se le ha denominado “endogrupo¹”, conformado por el Dr. Braulio Álvarez, Colectivo *Todo por mis hijos* y Grupos pro-familia; y 2. Los enunciados –de quien se habla en el discurso– a quien se les denominó “exogrupo²”, constituido por Doctor Ramiro Ávila Santamaría y Grupos LGTBI.

Para detectar a los actores de la entrevista, se elaboró una matriz de análisis con las siguientes categorías: adjetivos, verbos y expresiones. Esto se realizó en torno a la caracterización de los modos de representación de esos actores sociales, separando en dos categorías: endogrupo y el exogrupo, de acuerdo a la construcción discursiva que describía el entrevistado. Los actores que se encontraron fueron personas, instituciones, conceptos, textos constitucionales, entre otros.

Por otra parte, existen otros actores que no están dentro de las categorías anteriormente descritas, como son: la Constitución, el matrimonio igualitario y los abogados. Su caracterización va dependiendo del contexto en el que el enunciante lo menciona, por lo que fue necesario realizar un esquema para cada uno, cada esquema con las categorías: endogrupo y exogrupo.

Después de lograr identificar y agrupar a los actores, fue necesario analizar el discurso con el que se refería a cada grupo. En el discurso del Dr. Álvarez, menciona varios estereotipos, arquetipos, adjetivos y más textos, para ello se reunió los conceptos que aborden más sus expresiones, usando como herramienta de análisis El Índice de Vulneración de Derechos en los Medios (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014) que fue establecido en un convenio de implementación realizado por el Laboratorio de Comunicación y Derechos. Gracias a ello se pudo clasificar y ordenar de acuerdo a su contexto, este índice es “una herramienta que aglutina las principales vulneraciones de derechos en las que pueden incurrir los medios de comunicación, cada una de las dimensiones está compuesta por un conjunto de indicadores cuya

¹ Endogrupo: Nosotros

² Exogrupo: Ellos

presencia advierte de algún tipo de discriminación” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 2).

Los conceptos que fueron útiles para esta investigación son: Anormalización, Banalización, Criminalización, Discursos de odio, Distorsión, Enjuiciamiento mediático, Estereotipización, Estigmatización, Exclusión y marginación social, Homogeneización de la realidad, Invisibilización, Mal empleo del lenguaje, Manipulación, Mitificación, Negativización, Normalización, Ridiculización, Sobrerrepresentación de la violencia, Transgresión del derecho de acceso a la información, Tratamiento sexista, Victimización y Violación del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la privacidad personal y familiar (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, págs. 01-38).

Resultados

Como resultado de la aplicación de la estrategia metodológica, se destaca el análisis de las palabras repetitivas, representadas en una gráfica que evidencia la cantidad de veces que fueron mencionadas durante la entrevista (Ver Tabla 2). Son palabras que se transforman en actores del discurso y en ejes discursivos.

Tabla 2 Estadística de palabras repetidas en la entrevista



Fuente: <https://radiohcbj.org/vocero-de-colectivo-todo-por-mis-hijos-braulio-alvarez/>

Elaborado por: Lizeth Gómez (2019).

Los actores

Para obtener los actores se logró identificar, separar y sistematizar de acuerdo al contexto con el que se mencionaba en el discurso. Dentro del endogrupo, se encuentra: Colectivos LGTBI y el abogado Ávila Santamaría. Cabe resaltar que, a través de un mecanismo de sorteo, el 20 de febrero de 2019, correspondió sustanciar el caso del matrimonio igualitario al juez, Ramiro Ávila Santamaría. Por otro lado, en el Exogrupo, está conformado por: Colectivo *Todo por mis hijos*, Braulio Álvarez y Dios (Ver anexo 3).

Exogrupo.

Ejes discursivos

Para referirse al exogrupo, el anunciante usa el adjetivo “minoritario”, tachando de irrelevante su presencia, sosteniendo además de que defiende “varias inmoralidades” (Ver anexo 2: párrafo 52; línea C- D), el tema de lo moral es fuertemente criticado y al identificar como inmoral, está excluyendo y fomentando a separar de lo normalmente aceptado. Desde este momento está creando una imagen negativa del exogrupo frente a los radioyentes.

En un segundo plano, están los verbos que utiliza para referirse al exogrupo, tales como: Violar, burlar, manipular, aprovechar, vulnerar, criticar. En primer lugar, el verbo “violar”, tiene un peso muy fuerte y sin embargo se repite 5 veces en todo el discurso, diciendo que, en el caso de la aprobación del matrimonio igualitario, ellos estarían violentando la Carta Magna y la Constitución. El verbo “violar” tiene una connotación que ubica en una postura negativa al colectivo LGTBI asociándolos con el desapego a la ley, y de alguna manera, hiperboliza y magnifica lo que ellos consideran que es un irrespeto a la ley

Lo mismo sucede con el caso del verbo “vulnerar” que es mencionado cinco veces, y hace referencia a que pretenden vulnerar como consecuencia de la aprobación del matrimonio igualitario. En tanto a los verbos: burlar, manipular, aprovechar y criticar, descalifican al exogrupo. Con estos verbos se está estereotipando a los colectivos LGTBI y al abogado Santamaría.

Finalmente, el enunciante para referirse al exogrupo usa el pronombre “estos”, pero lo usa con un tono peyorativo.

Ejes argumentales

Según el vocero oficial del colectivo *Todo por mis hijos*, el exogrupo está “*Patrocinado por el doctor Ramiro Ávila Santamaría*”, hace referencia cinco veces, y no con la intención de

aclarar la función del abogado, sino más bien con el fin de desvalorizar el trabajo diciendo que hay una intención aprovechadora de por medio, con intenciones individuales, por ende existe una fuerte estigmatización³. Como se explicó al inicio de esta parte de la investigación, la participación del abogado mencionado, fue por sorteo y el trabajo que debía realizar, era claramente defender a una de las partes, en este caso al matrimonio igualitario.

Otro de los argumentos es “*prosperan por la pasividad*”, con esto hace referencia a que, si existe un avance por parte de los grupos LGTBI, no es por la lucha que han realizado, sino porque el endogrupo no hace algo en contra de ellos. Esta expresión, carga un mensaje haciendo alusión a que los colectivos pro-familia, deben tomar acción frente a ello.

“*Hacen una interpretación antojadiza*”, es la expresión que alude a que no se toma seriamente la interpretación del artículo 67 de la Constitución de la república del Ecuador (2008), cabe destacar que el proceso requirió un debate en torno a si la Opinión Consultiva OC 24/17 (2017), (Opinión consultiva sobre identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo) podría modificar la interpretación del artículo 67 de la Constitución del Ecuador (2008). Con esto se justifica que no es una decisión que se pueda tomar fácilmente, o antojadizamente como lo menciona el anunciante, si no que requiere de un proceso estrictamente apegado a las normas y reglas jurídicas necesarias para el proceso.

Otras de las expresiones son: “*hacen peticiones absurdas*” o “*solicitan resoluciones nefastas*”, esto quiere decir que exigir el matrimonio igualitario es una petición incoherente y no necesaria, pues lo define como banalización⁴. A la fecha de cuando se realizó esta entrevista, 29 países ya contaban y reconocían la legalidad del matrimonio igualitario, cada uno de los

³ “Desvalorar o devaluar a una persona, colectivo o situación. El estigma es una construcción social, temporal y cultural que marca a su portador causándole deshonra” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 19).

⁴ “Desvalorizar a una persona, colectivo o acontecimiento, volviéndolo superficial, insustancial, trivial e intrascendente” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 10).

países tiene una historia de colectivos que han luchado por lograr el reconocimiento y la aceptación de este derecho.

Ecuador de igual manera tiene una historia que inicia desde 1971, cuando en el Código Penal del Ecuador (1971), se señalaba que la homosexualidad era un delito, según se especificaba en el artículo 516. Desde ese momento nacieron grupos LGTBI, y todo lo que se ha logrado tanto en el aspecto, social y legal, ha sido por la constante lucha de estos grupos.

Otra de las expresiones es “*lobby gay*”, lobby “entendido como la función de trasladar intereses legítimos a las Administraciones Públicas en general y, en especial, a los poderes legislativo y ejecutivo” (Elguero , 2018, pág. 33). Este término afirma que, las personas tienen intereses individuales y beneficiosos y asegura que es impulsado por el abogado Ramiro Ávila Santamaría y la Vicepresidenta de la Corte Constitucional, Daniela Salazar (Ver anexo 2: párrafo 28; línea A- B).

El enunciante afirma: “*nuestros argumentos son absolutamente jurídicos, constitucionales, basados en tratados internacionales*”. Omite párrafos que incluyen la no discriminación o temas relacionados con la homosexualidad, lo que significa que hace el uso de estas leyes o artículos de tal manera que aparenta tener la razón y conocimiento de las mismas. No menciona las partes que respaldan la unión homosexual, manipulando información y persuadiendo a los radioyentes.

Endogrupo.

Ejes discursivos

Para la construcción del endogrupo, el enunciante usa los adjetivos “jurídicos” y “formales”, afirmando que su posición es apegada a las leyes que rigen la sociedad, pero como se explicó con anterioridad, manipula sus argumentos con el hecho de mencionar contenido jurídico omitiendo párrafos.

Con el adjetivo “indignados”, hace referencia a que su posición es la correcta y lo que este fuera de su posición, está mal. Por ultimo usa el adjetivo “mayoría”, lo que supone un gran apoyo.

Los Verbos que utiliza para referirse al endogrupo es: “Luchar” y “Preocupar”, construyendo una imagen de trabajo con mucho esfuerzo, con el fin de conseguir un fin que alegan, es el correcto.

Finalmente, el pronombre con el que denomina al exogrupo es “pueblo ecuatoriano”, haciendo alusión a que todos lo que sean ecuatorianos son parte del Nosotros.

Ejes argumentales

Uno de los argumentos que se usó para defender su posición es “*son derechos que no existen*”, esta expresión minimiza y banaliza. Por otra parte, la expresión “Matrimonio como la unión de un hombre y de una mujer” mencionada 7 veces en toda la entrevista”, es un argumento que transgrede al principio de no discriminación.

También sostiene que sus argumentos son “Apegados en la Constitución de la República” (Ver anexo 4), una expresión que carece de verdad, pues se omite las partes en donde se integra a la comunidad LGTBI.

Finalmente sostiene que buscan “Garantizar la perpetuación y la prosecución de la especie humana”, lo que resulta ser un argumento totalmente biologicista.

Evaluación de autopercepción.

Una parte importante de este análisis es la autopercepción, para lo que fue necesario crear una tabla de evaluación de autopercepción del colectivo *Todo por mis hijos*, con las categorías: Arquetipos, lo que defiende, lo que dice, lo que representa, conducta respecto a la realidad y evaluación del discurso, todo esto con el fin de identificar los ejes discursivos que se hallaron

dentro de la entrevista (Ver anexo 5). En el análisis se encontraron los siguientes arquetipos: matrimonio heteronormado, religión y biologicista.

Matrimonio heteronormativo

Dentro del matrimonio heteronormativo se mantiene en defensa el tema de la reproducción, lo que representa una visión del matrimonio con fines reproductivos, esta conducta frente a la realidad básicamente rechaza la diversidad sexo-genérica y formas de afectividad no heteronormadas. Como evaluación se evidencia una postura homofóbica.

Como evaluación se evidencia una postura ambivalente frente a los derechos: por un lado, rechaza que los derechos civiles (matrimonio) sean ampliados a la población homosexual y por otro lado se contradicen cuando rechazan el principio de no discriminación.

En cuanto al tema de la Constitución, se defiende una postura anclada al constitucionalismo, con una interpretación literal, dejando de lado la interpretación integral que favorece al matrimonio igualitario, razón por la que se omite las líneas que no convienen en su discurso. Este hecho respecto a la realidad, rechaza la diversidad sexo-genérica omitiendo artículos que la integran finalmente como evaluación se puede decir que se evidencia una postura homofóbica alejada de la materia legal.

Religión

El enunciante defiende argumentos usando a Dios en sus discursos, haciendo un llamamiento a la unión y protesta, esta conducta respecto a la realidad es una convocatoria, y son argumentos basados en la religión. Demuestra ser un movimiento que tiene como base la religión, a pesar de que defiendan que sus argumentos son apegados a las normas legales, sus argumentos son apegados a lo moral, la religión y la doctrina.

Biologicista

En este apartado, se demuestra y se pone en evidencia la existencia de argumentos basados en la reproducción de la especie humana, para la perpetuación de la especie. Esa conducta frente

a la realidad es un argumento biologicista, que aun sin tener lugar dentro de la lógica del tema, discrimina a los colectivos LGTBI, argumentando que, si se aprueba el matrimonio igualitario, la perpetuación de la especie humana se vería afectada.

Constitución.

Para el exogrupo la constitución es burlada, violentada y vulnerada, esto quiere decir que el Ellos no obedecen las normas establecidas y las transgreden sin castigo alguno. Mientras que, para el endogrupo, el enunciante agrega los adjetivos: “máximo órgano” y “suprema”, el uso de estos adjetivos pretende mostrar respeto y grandeza.

Las acciones que el endogrupo tiene frente a la constitución es: defender, garantizar y prevalecer. Esto quiere decir que asumen estar apegados a la constitución (Ver anexo 7).

Abogados.

La construcción de los abogados, depende del contexto en el que se encuentra. Si se habla del exogrupo, se habla del Juez Ramiro Ávila Santamaría, y para esta línea los abogados son apurados, inmorales, nefastos y no éticos. Las acciones que realizan como abogados es imponer, patrocinar y burlar.

Con esto se pone en evidencia que estereotipa⁵ a todo abogado que esté de acuerdo con la legalidad del matrimonio igualitario, en ese sentido negativiza⁶ y estigmatiza a los abogados que defiendan el matrimonio igualitario.

⁵ “Identificar a una persona o colectivo de manera permanente con base en una imagen, una idea preconcebida o una representación distorsionada, rígida, simplificada y generalizada de algunos de sus rasgos o actitudes” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 18).

⁶ “Producir un contenido desequilibrado y tendente a juzgar desde el punto de vista más desfavorable o contraproducente, impidiendo desarrollar un sentido crítico a la sociedad con base en la relación equitativa de los aspectos positivos y negativos de un hecho” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 29).

Mientras que, si hablamos de los abogados que pertenecen al endogrupo, son constitucionalistas, prestigiosos, calificados y son la mayoría. La acción de los mismos es únicamente garantizar que se cumpla las leyes y reglamentos.

De esta manera se pone en evidencia la caracterización, si un abogado defiende el matrimonio igualitario es inmediatamente estereotipado negativamente, mientras que, si es un abogado que pertenece al endogrupo, es calificado como un buen profesional (Ver anexo 8).

Matrimonio.

La definición que el colectivo *Todo por mis hijos*, le otorga al significado de matrimonio tiene una base biologicista, basado en argumentos de reproducción de la especie humana, el endogrupo defiende que “únicamente para el hombre y la mujer consta el derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia”, dejando de lado el principio de la no discriminación y negando la aceptación de los diferentes tipos de familia (Ver anexo 8). Este concepto tiene una visión heteronormada, anclada a la perspectiva biologicista.

Comparación con el índice de vulneración de derechos en los medios

Según los conceptos plasmados en el Índice de vulneración de derechos en los medios, se realizó un análisis del discurso, comparando la entrevista con cada concepto (Ver anexo 9). Efectivamente fueron varios los términos que coincidieron con el discurso, en primer lugar está la *Anormalización*⁷, se exagera la participación del Juez Ramiro Ávila Santamaría.

En el término *Banalización*, el enunciante pretende disminuir la importancia denominando de “Grupos minoritarios” a los colectivos LGTBI. En cuanto a la *Criminalización*⁸, se juzga a los abogados y jueces, de inmorales y defensores de temas como la pedofilia, lo cual genera

⁷ “Hacer de lo normal algo extraordinario, caracterizando a aquellas personas o situaciones de forma subjetiva con base en sus condiciones y sus particularidades, que difieren de las de la mayor parte de la población” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 9).

⁸ “Atribuir a una persona, colectivo o hecho la condición de potencialmente peligroso para el orden social establecido, creando la duda y el miedo en la sociedad o en parte de ella” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 12).

*Discursos de odio*⁹. En otro momento el enunciante también menciona que se debe eliminar la pasividad, para no permitir el avance de otros colectivos con ideas opuestas a la suya.

La *Distorsión*¹⁰ en este discurso es visible cuando, afirma que todos los jueces han negado la posibilidad de hacer legal el matrimonio igualitario. Al hablar de que los jueces que apoyan la legalidad de matrimonio igualitario, son inmorales, está *Estereotipando* y desvalorizando su esfuerzo laboral.

Otro concepto que es evidente es el *Enjuiciamiento mediático*¹¹, ya que se emite el comentario que juzga al Juez Ramiro Ávila, de ser líder de un Lobby gay. Esto también tiene relación con la *Mitificación*¹², ya que afirma que el Juez mencionado es quien impulsa este grupo, sin ser contrastada esta información. Este juzgamiento hace referencia a la *Ridiculización*¹³ al poner en una situación grotesca al abogado en cuestión.

Hay una *Violación del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la privacidad personal y familiar*¹⁴, pues se relaciona al Abogado con actos en los que no ha estado involucrado y que terminan desvalorizando su trabajo.

⁹ “Relato fundamentado en la ofensa; degradación; intimidación; ataque; desacreditación; incitación a la violencia o acción perjudicial contra una persona o colectivo con base en su grupo étnico; creencia religiosa; género; origen; nacionalidad; orientación sexual e identidad de género; discapacidad o condición socioeconómica” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 13).

¹⁰ “Deformar, alterar o tergiversar los acontecimientos, los hechos, los símbolos, las señales, los signos, las imágenes, etc., en su proceso de transmisión y de modo intencionado. Este acto produce una información sesgada o tendenciosa” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 14).

¹¹ “Injerencia de los medios en el proceso de comunicación a través de un posicionamiento dirigido a enjuiciar o castigar públicamente a una persona, colectivo o hecho” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 17).

¹² “Convertir un hecho no contrastado o una persona con unas determinadas cualidades en una verdad extraordinaria incontestable e inalcanzable” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 28).

¹³ “Poner en una situación grotesca a una persona o colectivo a través de burlas o acciones de menosprecio que ponen de manifiesto ciertos aspectos considerados defectos o manías” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 31).

¹⁴ “La legislación estatal tan sólo limita el derecho a la libertad de expresión en base a los derechos de la personalidad -el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen-. El derecho al honor se refiere a la conciencia que una persona tiene de su propia dignidad moral y de autoestima. El derecho a la intimidad personal y familiar prohíbe la divulgación pública de hechos que afecten a la reputación de una persona relativa a la vida privada de ésta. El derecho a la propia imagen faculta a las personas a reproducir su imagen –con carácter comercial o no- y a impedir que otros la registren y la difundan sin su consentimiento” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 38)

En el término de *Exclusión y marginación social*¹⁵, se evidencia que el enunciante señala que el matrimonio es únicamente para el hombre y la mujer, marginando otro tipo de familia. En este asunto existe un *tratamiento sexista*¹⁶, pues se da un trato diferenciado por el tema de diversidad sexual.

Al hablar de la *Homogeneización de la realidad*¹⁷, coincide con el argumento de que el rechazo del matrimonio igualitario en el ámbito legal, fue aprobado por el “pueblo ecuatoriano”, afirmando que el 77% de los ecuatorianos dio su consentimiento para rechazar esta medida, lo cual carece de verdad.

En la *Invisibilización*¹⁸, se omite párrafos que integran a grupos LGTBI y al principio de no discriminación. Es evidente la *Manipulación*¹⁹ de información, pues solo menciona lo que conviene en su discurso. Esto representa una *Transgresión del derecho de acceso a la información*²⁰, ya que oculta información, mostrando su discurso como una realidad absoluta. Al hacer la metáfora de que los grupos LGTBI, intentan meterse por la ventana para manipular según su conveniencia, está *Estigmatizando* al colectivo y sus esfuerzos.

¹⁵ “Proceso a través del cual la sociedad expulsa o deja en una situación de inferioridad a un individuo o colectivo por considerarlo incapaz o inadecuado. La marginación social se puede producir por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, o cualquier otra distinción personal o colectiva (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 20).

¹⁶ “Trato diferenciado a una persona o colectivo por su sexo, orientación sexual, identidad de género o por considerarlo inferior. Las prácticas sexistas, a pesar de referirse a toda la diversidad sexual, se relacionan fundamentalmente a hombres y a mujeres, aunque afectan en mayor medida a las mujeres y al rol que éstas desempeñan en la sociedad” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 36).

¹⁷ “Construir una realidad basada en la uniformidad de todas las cosas, los individuos y colectivos diversos bajo un punto de vista reduccionista y estandarizado” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 21).

¹⁸ “Ocultar artificialmente a una persona, colectivo o hecho. La Invisibilización mediática es la mínima presencia de una persona, colectivo o hecho como fuente o protagonista en los contenidos a partir de su exclusión, omisión o generalización” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 23).

¹⁹ “Mecanismos organizados y hábiles basados en el engaño, la omisión, la distracción y la confusión al servicio de unos intereses económicos, políticos o ideológicos particulares” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 25).

²⁰ “Impedir que una persona busque, reciba o difunda información” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 33).

Respecto al *Mal empleo del lenguaje*²¹, se realizan metáforas en un sentido peyorativo refiriéndose a colectivos LGTBI. Lo que tiene relación con la *Negativización*, pues se menciona que en el caso de que se realice la legalidad el matrimonio igualitario, deberá ser porque violaron las leyes. Todo esto nos lleva al concepto de *Normalización de aspectos negativos*²², se menciona la metáfora “Dios pueda levantar hasta las piedras”, como amenaza en caso de que no haya actividad colectiva en contra de este acontecimiento.

Es evidente la *Sobrerrepresentación de la violencia*²³, pues indirectamente está discriminando y marginando socialmente todo lo que sea diferente a su ideología. Finalmente en todo este discurso también hay *Victimización*²⁴, porque se muestran indignados frente a la situación.

²¹ “Utilización de la palabra o la imagen de modo inadecuado. El lenguaje se refiere a cualquier herramienta que permita la comunicación entre actores: palabra (escrita o sonora), imagen o kinésica. Siendo el lenguaje la principal herramienta de los medios de comunicación, su correcta utilización por parte de los profesionales de los medios requiere de ciertos mecanismos de protección y capacitación, que contribuyan a una comunicación respetuosa y al fomento de un correcto uso del lenguaje por parte de la sociedad” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 24).

²² “Considerar naturales o, incluso, necesarios ciertos hechos o actitudes discriminatorios o discursos de odio dentro de una sociedad” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 30).

²³ “Difusión y publicación habitual de contenidos mediáticos en los que de forma directa o indirecta se promueven los actos violentos” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 32).

²⁴ “Mostrar a una persona o colectivo desprovisto de sus derechos por ser víctima de sí mismo, de la sociedad o de las circunstancias; destacando su carácter de vulnerabilidad por encima de las acciones negativas que ha llevado a cabo” (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, pág. 37).

Conclusiones

Como conclusión del proceso y de los resultados de este trabajo de investigación, efectivamente el objetivo general, así como como los objetivos específicos fueron logrados a través de la metodología y herramientas de investigación planteados en un inicio.

Después de hacer un Análisis crítico del discurso del colectivo *Todo por mis hijos* frente al matrimonio igualitario, se determinó que los ejes discursivos giran en torno a la polarización establecidos por Van Dijk, (1999) , a través de los ejes argumentales se puede identificar al endogrupo y exogrupo. Se concluye que para el endogrupo, se construyó una imagen negativa, cargada de discursos de odio y argumentos malintencionados que solo buscan dañar la reputación de los actores que lo integran. Además, existe una minimización del esfuerzo y la lucha social que los grupos LGTBI han realizado a través de los años.

Con el uso de la herramienta del Índice De Vulneración De Derechos En Los Medios (2014), se evidenció que sus argumentos están plagados de conceptos que afectan a la integridad, representación e identificación de todos los actores que pertenecen, apoyen o respalden al exogrupo, como colectivos LGTBI y al Juez Ramiro Ávila Santamaría.

Por otro lado, dentro de la polarización, está el endogrupo, que al contrario del exogrupo, estos actores fueron encontrados dentro de ejes discursivos positivos, cargados de aspectos que pretendían mostrar una posición correcta frente a la realidad, afirmando que su realidad era indiscutible. Para su argumentación, usaron expresiones que aseguraban ser intachables y estrictamente apegadas a la materia jurídica, argumento que a través de este análisis, demuestra ser incorrecta. Incorrecta, porque gran parte de su discurso estaba plagado de conceptos alejados de la materia legal.

A pesar de su esfuerzo por querer obtener la verdad absoluta, su discurso careció de argumentos legalmente válidos, aunque se mencionaban varios artículos, códigos y leyes

internacionales, no pasaban de estar cargados de discursos biologicistas, religiosos, basados en el matrimonio heteronormativo.

Los ejes discursivos, estaban sobrecargados de una postura homofóbica, apegado a la religión y la moral, con un tono amenazante para la audiencia. También, fuertemente anclada a una cuestión meramente biologicista, pues menciona la preocupación que mantienen frente a la perpetuación de la especie humana. Finalmente, un discurso basado en el matrimonio heteronormado, en donde únicamente el derecho a contraer matrimonio, es accesible para una pareja conformada por un hombre y una mujer, cerrando las posibilidades de otros tipos de uniones matrimoniales, actualmente legalmente aceptadas (Matrimonio igualitario).

Con esto se muestra una postura homofóbica, alejada de la materia legal, sus argumentos respaldan una postura ambivalente frente a los derechos: por un lado, rechaza que los derechos civiles sean ampliados a la población homosexual y por otro lado se contradicen cuando rechazan el principio de no discriminación.

Para este punto, resulta importante recordar que los medios de comunicación, tienen el poder de crear verdades, de construir y reconstruir ideologías, tiene el poder de manejar el caos y la calma. Resulta ser una acción irresponsable permitir que se la integridad y reputación de una persona se vean afectadas. Además de que el discurso en los medios de comunicación no es solo de interés público sino también de interés político.

En ese sentido, queda claro que, si se presenta a un abogado, a un colectivo, o una persona con las atribuciones, conceptos y expresiones con las que se refirió. El entrevistado tiene el poder de controlar como la audiencia construye en su imaginario la imagen del actor y el poder de manejar la ideología frente a la situación. Y en este caso el entrevistado lo hace con expresiones discriminatorias, afectando a la integridad y reputación de los actores a los que se refiere en su discurso.

El Dr. Álvarez, está menoscabando la reputación y vulnerando los derechos del exogrupo, esto se pudo demostrar al comparar los conceptos según lo indicado con el Índice De Vulneración De Derechos en los Medios (2014). Efectivamente, en el discurso del entrevistado, se analizó hasta resumir cada expresión para que pueda incluirse en una o más categorías de análisis en el discurso, se encontraron conceptos como: Anormalización, Banalización, Criminalización, Discursos de odio, Distorsión, Estereotipando, Enjuiciamiento mediático, Mitificación, Ridiculización, Violación del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la privacidad personal y familiar, Exclusión y marginación social, Homogeneización de la realidad, Invisibilización, Manipulación, Transgresión del derecho de acceso a la información, Estigmatizando, Mal empleo del lenguaje, Negativización, Normalización de aspectos negativos, Sobrerrepresentación de la violencia, Victimización (Chavero, Aliaga, & Oller Alonso, 2014, págs. 01-38).

Todo esto, pone en evidencia que los medios de comunicación se convierten en un campo simbólico donde se evidencia la disputa de sentidos y poder. Cabe mencionar en un breve análisis, que, durante las 8 intervenciones del locutor, no contraponen a los discursos de la entrevista, no existe alguna línea en la que el locutor no permita que los derechos sean vulnerados, sino que muestra indiferencia frente a lo que dice el entrevistado, naturalizando su discurso. Además de que el locutor no es quien lleva el rumbo de la entrevista.

El entrevistado afirma varias veces que sus argumentos son jurídicos, pero lo hace como un tipo de cortina de humo, ya que en realidad el discurso tiene base en la religión, en la reproducción humana y en el matrimonio heteronormativo. Los argumentos por su parte, están plagados de conceptos discriminatorios y negativos para el exogrupo, mientras que, para la autopercepción, los argumentos son positivos.

La información que se menciona como argumentos constitucionales, está incompleta y manipulada a su favor, al omitir párrafos de las mismas, resta valor constitucional a la contraparte, le resta importancia y le otorga invalidez.

Por último se aclara que este análisis no pretende defender alguna postura ideológica, sino evidenciar como el discurso y el poder tiene una fuerte relación, así como el discurso con los medios de comunicación. Por esto es importante que como comunicadores y seres humanos, no se debe dejar pasar por alto, que la integridad de personas, colectivos, luchas sociales, entre otros, sea juzgada con fuertes argumentos que minimicen la integridad en medios de comunicación y en cualquier otro lugar. El resultado de esta investigación, hubiera sido distinto si en los ejes discursivos y argumentales no se hubiera hecho el uso de expresiones que desprestigien la integridad de los actores.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, B. (05 de junio de 2019). Vocero de colectivo Todo por mis hijos. Braulio Álvarez.
- Arráez, M., Calles, J., & Tovar, L. (2006). La Hermenéutica: una actividad interpretativa. *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 171-181. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf>
- Athenea Digital. (2002). *El análisis crítico del discurso y el pensamiento social*. Obtenido de Entrevista a Teun Van Dijk: <https://atheneadigital.net/article/view/n1-van>
- Benalcázar, P. (2018). *UASB-DIGITAL*. Obtenido de Tesis de Maestría en Derechos Humanos y Exigibilidad Estratégica.: El derecho humano al matrimonio igualitario en Ecuador: <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6455/1/T2765-MDHEE-Benalcazar-El%20derecho.pdf>
- Butler, J. (1990). *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. (M. Mosour, & L. Manríquez, Trads.) Nueva York: Routledge.
- Castells, M. (2009). *Communication & power*. (M. Hernández, Trad.) Madrid: Alianza Editorial.
- Chavero, P., Aliaga, F., & Oller Alonso, M. (junio de 2014). *ResearchGate*. Obtenido de ÍNDICE DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN LOS MEDIOS (IVDM): https://www.researchgate.net/publication/270572720_Indice_de_Vulneracion_de_Derechos_en_los_Medios_IVDM
- Código Penal del Ecuador. (1971). *Registro Oficial Suplemento 147*. Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Artículo 67 [Cap. 6]*.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017). REPÚBLICA DE COSTA RICA:
IDENTIDAD DE GÉNERO, E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A PAREJAS
DEL MISMO SEXO.

Eagleton, T. (1995). *Ideology. An introduction.* (M. Eskenazi, Trad.) Barcelona: Ediciones
Paidós Ibérica, S.A.

Elguero, J. (2018). *Universidad Complutense Madrid. Repositorio de la producción
académica en abierto de la UCM.* Obtenido de TESIS DOCTORAL: Lobby y grupos
de presión: análisis regulatorio y estudio en el sector asegurador:
<https://eprints.ucm.es/49441/>

Fan Page: Radio HCJB. (s.f.). *Facebook.* Obtenido de Esperanza para la familia:
<https://m.facebook.com/radiohcjb>

Fan Page: Todo por mis hijos. (junio de 2019). *Facebook.* Obtenido de
<https://www.facebook.com/1969612113081866/videos/1700911546709219/>

Foucault, M. (1971). *L'ordre du discours.* (A. González, Trad.) París: Tusquets Editores, S A.

Gran marcha nacional. (julio de 2019). Quito, Ecuador.

Grau, O., Delsing, R., Brito, E., & Farías, A. (1997). *Discurso, género y poder: Discursos
públicos. Chile 1978- 1993.* Chile: Santiago, Chile La Morada : Universidad ARCIS :
Lom, 1997.

Londoño, A. (25 de enero de 2019). *Oriéntame.* Obtenido de Enfoque de género ¿por qué
importa?: <https://www.orientame.org.co/enfoque-de-genero-por-que-importa/>

Ricoeur, P. (1973). *Ciencia e ideología.* (A. R. González, Trad.) Francia: Universidad Nacional
de Colombia (Sede Bogotá). Obtenido de
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/idval/article/view/29115>

RTVE. (17 de junio de 2019). *RTVE*. Obtenido de El matrimonio homosexual ya es legal en 30 países: <http://www.rtve.es/noticias/20190617/solo-once-paises-del-mundo-esta-legalizado-matrimonio-homosexual/667560.shtml>

Sentencia No. 11-18-CN/19 , CASO No. 11-18-CN (matrimonio igualitario) (Tribunal de la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Pichincha 12 de junio de 2019).

Thompson, J. (1990). *ideology and modern culture: critical social theory in the era of mass communication*. (G. Fantinati, Trad.) Coyoacán.

Valencia, J. (2016). *Repositorio digital PUCE*. Obtenido de Tesis: Análisis de las actitudes hacia la igualdad de género y prácticas coeducativas del profesorado de preparatoria, básica elemental y básica media de instituciones fiscales de la parroquia Atacames: <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/943>

Van Dijk, T. (1980). *Discurso en sociedad*. (G. Trigos, Trad.) Obtenido de Algunas notas sobre la ideología y la teoría del discurso: <http://www.discursos.org/oldarticles/Algunas%20notas%20sobre%20la%20ideolog%EDa%20y%20la%20teor%EDa%20del%20discurso.pdf>

Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico del discurso. *Anthropos*, 23-36. Obtenido de <http://www.discursos.org>

Wodak, R. (1997). *Gender and discourse*. (N. Gómez, Trad.) London: SAGE Publicatons Ltd.

Wodak, R., & Meyer, M. (2003). *Methods of Critical Discourse Analysis*. (T. Fernández, & B. Eguibar, Trads.) Barcelona: Gedisa.

Zepeda, O. (2012). *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*. Obtenido de Tesis: Hacia la incorporación de la perspectiva de género en el curriculum de formación de las

carreras de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcrx9x7>

Anexos

Anexo 1: Convocatoria marcha nacional- 29 de junio



GRAN MARCHA NACIONAL

**POR LA DEMOCRACIA,
LA SEGURIDAD, LA VIDA Y LA FAMILIA**

SÁBADO 29 DE JUNIO | 10H00

!! EXIGIMOS !!

NULIDAD	DESTITUCIÓN	RESPECTO
DE LA SENTENCIA 11-18 CN/19 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL	DE LOS CINCO JUECES QUE VIOLARON LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	A LA CONSTITUCIÓN, Y LA FAMILIA

Punto de encuentro: Plaza de Santo Domingo
Punto de llegada: Corte Constitucional

“La Calle es nuestra”
#EcuadorPorLaFamilia

Red Vida y Familia Ecuador | VIDAFAMILIA | COVIFAL | UNIDOS POR LA FAMILIA

Todos con camiseta blanca para defender a la familia 

Ilustración 1 Convocatoria de colectivos a una marcha nacional.

Anexo 2: Entrevista transcrita

Locutor

- A La corte, luego de sesionar varias horas este martes no llegó a
B una decisión respecto a la consulta de norma remitida por la sala de lo penal de la
C Corte Provincial de Justicia de Pichincha en el caso del matrimonio igualitario,
1 D para los próximos días se convocará a cesión del pleno para continuar con el
E tratamiento del caso, sobre este tema que difunde la corte constitucional
F de manera oficial en su cuenta en Twitter, vamos a conversar vía telefónica
G con el doctor Braulio Álvarez, él está en Cuenca, provincia del Azuay y es
H Vocero del colectivo *Todo por mis hijos*.
- A Doctor, ¿cuál es su primera interpretación o lectura de este anuncio que hizo
2 B la corte constitucional el día de ayer? Muy buenos días, gracias por atender
C nuestra llamada.

Braulio Álvarez

- A Gracias por permitirme dirigirme a quienes nos escuchan y pues estar pendientes
B de este sensible tema. La lectura es una sola, los miembros de la Corte
C Constitucional están completamente inquietos y preocupados, porque ellos
3 D saben que para poder reconocer el matrimonio homosexual, ellos tienen que
E violar la Constitución de la República, es decir el máximo órgano que debe
F respetar y garantizar la supremacía constitucional, que está establecida en la
G Carta Magna, para reconocer ésta figura tienen que violarla.
- 4 A ¿Por qué razón?, porque en el artículo sesenta y siete de la Constitución de la

B República, claramente define al matrimonio como la unión de un hombre y de
C una mujer, definición que consta en la Constitución de la República , constitución
D de julio del 2008, fue aprobada por el pueblo ecuatoriano mediante referéndum,
E mediante voto mayoritario del 77% de los ecuatorianos. Recogió este concepto y
F dijo: “si, nosotros mediante el voto queremos que esa sea la constitución que
G nos regule, y ésta la definición del matrimonio”

A Querer dar otra definición al matrimonio procede únicamente con una Reforma
B Constitucional, mediante voto calificado de la Asamblea o mediante consulta al
C pueblo ecuatoriano. ¡Pero claro!, como estos grupos que pretenden que se
D reconozcan estos derechos que no existen ni en la legislación ecuatoriana, ni en
5 **E** tratados internacionales quieren saltarse ese paso y aprovechándose de que
F varios de sus abogados, patrocinadores en esos temas, hoy están como jueces,
G pretenden burlar a la Administración de la Justicia y conseguir derechos que no
H existen en la legislación ecuatoriana.

A Pero hasta el día de ayer, hay varios jueces y parece ser que son la mayoría
B que no están convencidos de este tema por cuanto, para reconocer ésta
6 **C** discusión como lo digo, tendrán que vulnerar la gran cemente, la máxima Carta
D Magna que tiene nuestro país en la Constitución de la República.

Locutor

A Estamos conversando vía telefónica con el Doctor Braulio Álvarez, vocero del
B colectivo *Todo por mis hijos*, desde la ciudad de Cuenca. Doctor, ¿podría darnos
7 **C** algunos antecedentes de cómo se llegó a esta instancia para que la Corte
D Constitucional deba pronunciarse? Adelante por favor.

Braulio Álvarez

- 8
- A** Claro que sí, las primeras demandas se presentaron en la ciudad de Cuenca en
 - B** donde tuve la oportunidad de patrocinarlas, demandas patrocinadas por el
 - C** Doctor Ramiro Ávila Santamaría, hoy juez de la Corte Constitucional, que escuche
 - D** bien el pueblo ecuatoriano, ¡Juez que está sustanciando justamente ésta
 - E** resolución, está en conocimiento de la Corte Constitucional, él fue el abogado
 - F** que patrocinó, fue uno de los primeros abogados con quien tuve que
 - G** enfrentarme en los tribunales de justicia y hoy como juez es el que está
 - H** conociendo estos casos y ha preparado el borrador de este tema.
- 9
- A** Él ha pedido que se excuse incluso por un tema de ética, pero ha hecho caso
 - B** omiso a esta situación y también el presidente de la Corte Constitucional ha
 - C** manifestado que por el momento él considera que no existe fundamento alguno
 - D** para excusarse.
- 10
- A** En la ciudad de Cuenca, la Corte Provincial de Justicia, acogió nuestros
 - B** argumentos y rechazó estas peticiones realizadas en su momento por estos
 - C** colectivos patrocinados por el Doctor Ramiro Ávila Santamaría.
- 11
- A** La misma situación se presentó en Quito y Guayaquil, y en todos los casos en los
 - B** que nosotros hemos podido participar, las Cortes han acogido nuestros
 - c** argumentos.
- 12
- A** ¿Pero porque motivo han acogido nuestros argumentos? Porque nuestros
 - B** fundamentos de hecho y de derecho han sido apegados en la Constitución de la

- C** República y el propio pacto internacional sobre derechos civiles y políticos y la
- D** convención Interamericana de Derechos Humanos, las cuales en sus artículos 23.2
- E** y 17.2 claramente reconocen que únicamente para el hombre y la mujer consta
- F** el derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia.
- 13 **A** Pero esta definición hace una interpretación antojadiza, esto es con el único fin
- B** de garantizar la perpetuación y la prosecución de la especie humana.
- A** Porque únicamente la unión de un hombre y de una mujer puede garantizar el
- B** desarrollo de la humanidad, y así los estados a más de celebrar estos tratados
- C** internacionales han apartado esta figura únicamente para el hombre y para la
- 14 **D** mujer, para cualquier otra unión de hecho llámese entre hombres o entre
- E** mujeres, lo que sea, está ya recogido antes esta situación en la famosa unión de
- F** hecho.
- A** ¿Qué es una unión de hecho? Es la unión de parejas incluso del mismo sexo que
- 15 **B** luego de varios años tienen los mismos derechos o derechos similares al
- C** matrimonio pero que no son un matrimonio.
- A** ¿Y porque no es un matrimonio? Porque normalmente por lo general el
- 16 **B** matrimonio entre un hombre y una mujer, la unión solo de un hombre y una
- C** mujer es la que puede garantizar la perpetuación de la especie humana.
- A** Ahora bien, más de treinta jueces recogieron nuestros argumentos en todo el
- 17 **B** país y únicamente el Tribunal de Eficiencia llevó a consulta la Corte

- C** Constitucional, no porque ellos consideran que debe existir el matrimonio
- D** homosexual, sino ellos manifestaban que cada Corte constitucional pueda
- E** reconocer de que si existe otro derechos, otro Tratado Internacional que
- F** reconozca esta figura , que sea la Corte Constitucional que les indique, no
- G** negaron, ni aceptaron, sino llevaron a consulta.

- A** Todos los demás jueces, absolutamente todos han negado estas peticiones
- 18 **B** absurdas, por ser contrarias a la Constitución de nuestro país y a los Tratados
- C** Internacionales que acabo de mencionar.

Locutor

- A** Doctor sin embargo la Corte Constitucional menciona que para los próximos días
- 19 **B** convocará a sesión del pleno para continuar con el tratamiento de este caso, es
- C** decir, todavía no ha dado una respuesta a la Corte Provincial de Pichincha.

Braulio Álvarez

- A** Por supuesto, pero si es que existiera el derecho, si los jueces estuviesen
- 20 **B** convencidos que efectivamente deba reconocerse el matrimonio homosexual que
- C** se viene reclamando, sin problema alguno lo hubieran sentado el día de ayer.

- A** Recuerdo que el día de ayer en la reunión trataron varias interpretaciones que se
- 21 **B** les pedía normas, varias consultas que hicieron otros jueces, en esta reunión del día
- C** de ayer que duró más de cinco horas, se trataron varios temas y en todos se dio
- D** unanimidad, en todos se dio una resolución.

- A** ¿Por qué en este tema no se dio una resolución? lo vuelvo a repetir, porque los
- 22 **B** señores jueces, varios de ellos constitucionalistas de gran prestigio, están

- C** plenamente convencidos de que reconocer ésta figura constituiría una vulneración
D de nuestros derechos y garantías constitucionales.
- A** Más aún como ustedes recordarán a partir de la Constitución del año 2008,
B intencionalmente el Estado ecuatoriano, recogió la figura de la supremacía
- 23 **C** constitucional manifestando que la Constitución es la norma suprema y prevalece
D sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, artículo cuatrocientos veinticuatro
E de la constitución.
- A** Y a más de ello el artículo cuatrocientos veintisiete claramente establece que las
24 **B** normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que marca justo en la
C Constitución.
- A** ¿Qué significa esto? Que la máxima norma que deba respetarse, observarse y
25 **B** aceptarse literalmente es la Constitución de nuestro país, situación que no
C acontecía en la Constitución de 1998.
- A** La constitución de 1998 a la constitución de nuestro país y a los Tratados
B Internacionales se los ponía al mismo nivel, hoy no. Primero está la Constitución y
C luego cualquier otra norma, Tratados Internacionales, leyes, acuerdos; y sé bien de
26 **D** estas constantes discusiones que habían en la Asamblea Constituyente en ese
E tiempo, se pretendía con ello garantizar la soberanía jurídica nacional, es decir que
F un órgano externo sin la normativa externa no pueda sobre imponernos normas –
G derechos que estén contra la Constitución de nuestro país.

A Siendo este el antecedente , los constitucionalistas, jueces, conociendo la
B Constitución, saben plenamente que si pretenden reconocer estos derechos, esto
C les va llevar una corresponsabilidad , como hoy está sucediendo con los anteriores
D jueces por ciertos temas que resolvieron vulnerando la norma exprés, por lo tanto
E ellos saben plenamente que para reconocer una figura inexistente en nuestra
F legislación y en los tratados internacionales, ellos deben violar la Constitución de
G nuestro país y la vulneración de nuestra Constitución de la República le llevará una
H corresponsabilidad y nosotros, quienes estamos defendiendo este tema de la familia
I y la soberanía jurídica de la Constitución, estamos pendientes de ellos y estamos
J dispuestos a convocar a una Asamblea Constituyente para que se revise las
27 **K** actuaciones de la Corte Constitucional, porque no es posible que el máximo órgano
L que debe respetar y garantizar el principio jurídico de supremacía constitucional,
M hoy pretenda vulnerarlos a partir de que existe un lobby gay, y lo digo con toda la
N frontalidad, al interior de la Corte Constitucional que viene tratando de manipular
Ñ este tipo de tema.

28 **A** Lobby gay lo digo con sinceridad, que viene siendo impulsado por el Doctor Ramiro
B Ávila Santamaría y la Vicepresidenta de la Corte Constitucional Daniela Salazar.

A ¿Por qué razón? Porque con estos mismos jueces, hoy, pero antes abogados, fueron
29 **B** los patrocinadores de estos y otros temas que vienen pretendiendo impulsar e
C imponernos estos grupos GBLTI, con estos mismos jueces hoy, pero cuando fueron
D abogados los enfrentamos en los tribunales en varios de estos temas.

30 **A** ¡Oh, sorpresa! Hoy son estos jueces, y estos mismos jueces son los que pretenden

B impulsar y con un apuro injustificable pretenden que se reconozca esta situación.

A Solamente quiero acotar un tema muy importante, en la Corte Constitucional a la

B presente fecha, existe más de doce mil causas represadas, ¡más de doce mil causas

C represadas!, pero para el Doctor Ramiro Ávila Santamaría que es el que está

D conociendo, tramitando y preparando esta sentencia, que fue el abogado que

31 **E** patrocinó, deje a un lado todas esas y les pone preferentemente esos temas, ¿cuál

F es la razón de tanto apuro? ¿Cuál es su preocupación de querer superar estos

G temas?, cuando el muy bien sabe que existen otros procesos represados, eso es lo

H que tendrá que responder al pueblo ecuatoriano.

A Y él sabe muy bien que frente a esta situación él tiene un compromiso de haber sido

B defensor y hoy no puede ser juez y parte, por lo tanto, el pueblo ecuatoriano está

32 **C** pendiente y está con una profunda incomodidad al sólo pensar de que la Corte

D Constitucional pueda reconocer una figura que no existe en la legislación

E ecuatoriana.

Locutor

A Es el doctor Braulio Álvarez, está en este momento en Cuenca, en la provincia del

B Azuay, en donde reside. Conversando con HCJB vía telefónica en vivo sobre este

33 **C** tema tratado por la Corte Constitucional, pero que no resolvió el matrimonio

D igualitario.

A Doctor, como representante vocero del colectivo *Todo por mis hijos* y otras

34 **B** organizaciones, también han estado pendientes como usted lo menciona, del

C tratamiento y el proceso que se está dando en la Corte Constitucional, ¿hubo un

D momento en el que se presentaron poquitos días atrás, alrededor de 35.000 firmas,
E no?, de respaldo de la tesis que usted está mencionando, ¿no?

Braulio Álvarez

A Bueno 35.000 firmas inicialmente luego se presentaron 50.000 firmas, y tengo
B entendido que hasta el día de hoy ya van con 120.000 firmas entre ellas incluidas
C otras firmas de varios colectivos que comparten nuestra lucha, hemos podido
35 **D** presentarlas y las presentamos a través de varios assembleístas, entre ellos el doctor
E Héctor Yépez y la doctora, bueno se me va el nombre, assembleísta del Azuay, dan
F rechazo no solo de estos temas sino también de otros temas lamentables que se
G viene pretendiendo evitar como es la legalización del aborto.

A Y quiero alertar y hacerles conocer a ustedes también que en la Corte Constitucional
B no sólo este tema es un tema trascendental se está discutiendo, acaba de pasar
C hacer tres semanas una audiencia mediante la cual estos mismos grupos a través de
D jueces inmorales llevaron a consulta a la Corte Constitucional si debe o no
E legalizarse la pedofilia, es decir el abuso sexual en los casos de que los menores de
F edad den su consentimiento, es decir, quieren legalizar en los casos de que un
36 **G** menor de doce años de edad, es decir donde empieza la adolescencia, da su
H consentimiento de, también debería dejar de considerarse un delito, basado en la
I libre decisión de sus cuerpos que tienen los adolescentes, adolescentes que están
J regulados en nuestro país hasta el fin de los doce años, pero la Organización
K Mundial de la Salud manifiesta que la adolescencia inicia a los diez años, estas
L situaciones son las que están resolviéndose y tramitándose estos días en la Corte
M Constitucional y frente a ello realmente el pueblo ecuatoriano se encuentra
N indignado, profundamente preocupado por esta situación, así que no solamente es

Ñ el tema del matrimonio homosexual lo que se viene con tanto apuro tratando de
O resolver en la Corte sino también esta situación que también hemos venido
P defendiendo en los próximos días, le puedo asegurar que si en estos días se realiza
Q una consulta al pueblo ecuatoriano, como dice la Constitución que debe ser para
R deformarse esta definición del matrimonio, la respuesta va a ser de total rechazo, si
S se presenta en la asamblea un proyecto de ley para la reforma de la Constitución
T saben que existe un total rechazo.

37 A Entonces como estos grupos saben que no tienen el apoyo, el patrocinio, el respaldo
B para cumplir con lo que dice la Constitución, quieren meterse por la ventana y
C aprovechándose de sus amigos que fueron sus abogados patrocinadores y hoy
D jueces, reformar la Constitución de la República.

38 A Y a varios constitucionalistas entre ellos varios de los miembros que fueron los que
B designaron la Corte Constitucional actual, han mostraron su total rechazo e
C indignación por el sólo hecho de que se esté tramitando este tema, porque como
D ellos mismo lo han manifestado, no se puede pretender reconocer un derecho
E violentando nuestra Carta Magna.

Locutor

39 A Como Colectivo *Todo por mis hijos*, doctor Braulio Álvarez a más de estar vigilantes,
B pendientes como nos ha mencionado de estos procesos, ¿alguna otra acción que
C nos pueda adelantar que estén desarrollando?

Braulio Álvarez

A Bueno, nosotros como Colectivo *Todo por mis hijos* junto con El frente Nacional por

B la Familia, junto con el colectivo Mi familia, junto con otros colectivos como Con
40 **Mis**

C Hijos No Te Metas y A mis hijos los educó yo, bueno con una gran cantidad de

D colectivos de ciudadanos que han estado participando, estamos preocupados por

E esta situación y estamos en conversaciones para posiblemente realizar una

F movilización nacional en los próximos días.

A La otra situación que estamos analizando es la recolección de firmas para nosotros

B presentar un reclamo formal a la Asamblea Constituyente para que se revise las

C actuaciones de la Corte Constitucional en el caso de que se falle violentando la

41 **D** Constitución de la Republica y como le había comentado también estamos

E pensando en una posibilidad de convocar al pueblo ecuatoriano pedir que se realice

F una Asamblea Constituyente, para que se revise y se fortalezca la Carta Magna

G actual, sobre todo para que mediante un mandato constituyente se revise la

H actuación de esta Corte y a la Corte pasada que solo varia en resoluciones nefastas.

A Quiero decirles también que especialmente el Colectivo *Todo por mis hijos* hemos

B venido participando activamente en cada uno de estos once procesos que se dieron

42 **C** en la ciudad de Quito, Guayaquil y Cuenca, en todos ellos nosotros participamos a

D través de nuestras defensas jurídicas y vuelvo a repetir y lo digo con inmodestia, en

E todos los casos en los que participaron acogieron nuestros criterios.

A ¿Y por qué razón? Nos han criticado de conservadores, intolerantes, de religiosos,

43 **B** de curuchupas, pero cuando nosotros hemos presentado nuestros argumentos,

C absolutamente todos los jueces lo han recogido, porque nuestros argumentos son

D absolutamente jurídicos, constitucionales, basados en tratados internacionales, eso
E quiere decir que la famosa opinión consultiva 24 2017 en base a la cual se pretende
F que se reconozca el matrimonio igualitario porque Corte Interamericana sugirió y
G recomendó de que debe tratarse de recoger estas figuras en todas las legislaciones,
H entre ellas el matrimonio homosexual es obligatorio.

A Nosotros hemos presentado nuestros profundos argumentos haciendo notar a cada
B uno de los jueces y demostrándoles que las opiniones consultivas como la que me
C he referido no son obligatorias, ¿y por qué no lo son? Porque la propia Corte
44 **D** Interamericana en otras opiniones consultivas como la quince noventa y siete,
E como la uno ochenta y dos, la diecinueve cero cinco, ellos mismo han manifestado
F que sus opiniones no son obligatorias, sino son una asesoría de una respuesta de
G una consulta para los dejados, pero que no son vinculantes.

A Esa es la argumentación que nosotros hemos presentado en base al módulo que
B hemos presentado anteriormente y todos los jueces han acogido nuestros
45 **C** argumentos, no por ser moralistas, conservadores, si no por ser absolutamente
D jurídicos y apegados al derecho.

Locutor

A Para concluir y agradeciéndole Doctor Braulio Álvarez, me gustaría que nos pueda
46 **B** dar unas palabras ¿no?, nuestra audiencia en un alto porcentaje es Cristiana,
C obviamente y desde la palabra de Dios ¿cómo nos podría orientar en ese sentido?

Braulio Álvarez

A El mejor mensaje que yo les puedo dar a cada uno de nosotros es que dejemos
B solamente de lamentarnos y de estar preocupados por estos temas, y levantar

47 **C** nuestra voz en los lugares en el que Dios nos ha puesto, en cada uno de nuestras
D licheras , en los lugares de estudio, en nuestros trabajos, en nuestros hogares, para
E no permitir que este tipo de situaciones prosperen, lamentablemente este tipo de
F situaciones prosperan por la pasividad que tenemos los creyentes y la gente
G también que defiende la familia que no necesariamente son creyentes.

48 **A** Que nos indigna, que nos molesta pero nos conformamos con poner un like en las
B redes sociales, unos me gusta, un comentario, pero de eso no pasa para nada.

A Es necesario que nos organicemos, que nos capacitemos, que nos preparemos sobre
B este tema y que levantemos nuestra voz, si nosotros callamos ahora, Dios puede
49 **C** levantar hasta las piedras. Pero es necesario que nosotros tengamos en cuenta que
D es nuestra responsabilidad histórica frente a nuestros hijos, frente a nuestra familia,
E frente a nuestra sociedad, defender a nuestra familia y los principios y valores por
F los cuales se resolvió, se fundó nuestro país.

A El día de mañana nuestros hijos nos van a preguntar ¿qué hiciste tu papá, qué
B hiciste tu mamá cuando se estaban discutiendo estos temas, cuando esta situación
C estaba en lo más fuerte de la discusión? ¿Cuál fue la actitud que tú tuviste?
50 **D** Lastimosamente nosotros nos hemos conformado con estar en las iglesias cada
E sábado, cada domingo, nosotros metidos en nuestros refugios espirituales, sin
F importar lo que está sucediendo a nuestro alrededor.

A Yo creo que es nuestro compromiso formar, levantar nuestra voz por la autoridad
51 **B** que Dios nos ha dado, hacernos escuchar y defender nuestros principios y valores

- C que Dios nos ha dado y que es el mayor regalo que nosotros podemos tener,
- D nuestra familia.

- A Si nosotros no levantamos nuestra voz el día de hoy, tendremos que someternos el
- 52 B día de mañana al silencio al cual nos están pretendiendo impulsar estos grupos
- C minoritarios pero que no tienen temor alguno de levantar su voz, aún para defender
- D varias inmoralidades que no tienen fundamento alguno.

Locutor

- A Con ello agradezco al Doctor Braulio Álvarez por concedernos este tiempo vía
- 53 B telefónica y será hasta una próxima oportunidad, estaremos pendientes de estos
- C procesos.

Braulio Álvarez

- 54 A Muchas gracias por la oportunidad y un saludo a todos quienes nos escuchan.

Locutor

- 55 A Ha sido el Doctor, repetimos, Braulio Álvarez, vocero del colectivo Todo por mis
- B Hijos.

Transcripción realizada por: Lizeth Gómez (2019)

Anexo 3: Sistematización: Endogrupo- Exogrupo

		FORMAS DE REPRESENTACIÓN				EJES ARGUMENTALES
		ACTOR	ADJETIVO	VERBO	PRONOMBRE	EXPRESIONES
POLARIZACIÓN	Exogrupo	1. Ramiro	Minoría (1)	Violar (5)	Estos	<ul style="list-style-type: none"> • Patrocinados por el doctor Ramiro
		Ávila	Inmorales (2)	Burlar (1)		Ávila Santamaría
		Santamaría		Manipular (1)		<ul style="list-style-type: none"> • prosperan por la pasividad
		2. Colectivos		Aprovechar (2)		<ul style="list-style-type: none"> • Hacen una interpretación antojadiza
		LGTBI		Vulnerar (5)		<ul style="list-style-type: none"> • Hacen peticiones absurdas
				Criticar (1)		<ul style="list-style-type: none"> • Lobby gay
						<ul style="list-style-type: none"> • Solicitan resoluciones nefastas
						<ul style="list-style-type: none"> • Nuestros argumentos son absolutamente jurídicos, constitucionales, basados en tratados internacionales

Endogrupo	1. Braulio	Indignados (3)	Luchar (1)	Pueblo ecuatoriano	• Son derechos que no existen (2)
	Álvarez	Mayoría (1)	Preocupar (1)		• Matrimonio como la unión de un
	2. Colectivo	Formales (1)			hombre y de una mujer (7)
	<i>Todo por mis hijos</i>	Jurídicos (7)			• Apegados en la Constitución de la República
					• Garantizar la perpetuación y la prosecución de la especie humana.

(Entre paréntesis se encuentra la cantidad de veces que se repite cada palabra o expresión)

Realizado por: Lizeth Gómez (2019)

Anexo 4: Sistematización de evaluación de artículos que sostiene.

PÁRRAFO	ARTÍCULO QUE MENCIONA	ARTÍCULO LITERAL	LO QUE SE OMITE	EVALUACIÓN
¿Por qué razón?, porque en el artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, claramente define al matrimonio como la unión de un hombre y de una mujer, definición que consta en la Constitución de la República, constitución de julio del 2008, fue aprobada por el pueblo ecuatoriano mediante	En el artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, claramente define al matrimonio como la unión de un hombre y de una mujer	Art. 67 Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes.	Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y	Se pasa por alto el primer párrafo que reconoce a la familia en sus diversos tipos, esto incluye a la homoparental y no solamente al argumento que defiende.

referéndum, mediante voto mayoritario del 77% de los ecuatorianos. Párrafo 4; Línea A-B-C-D-E		El matrimonio es la unión entre hombre y mujer, se fundará en el libre consentimiento de las personas contrayentes y en la igualdad de sus derechos, obligaciones y capacidad legal.	oportunidades de sus integrantes.	
¿Pero porque motivo han acogido nuestros argumentos? Porque nuestros fundamentos de hecho y de derecho han sido apegados en la Constitución de la República y el propio pacto internacional sobre derechos civiles y	Artículos 23 punto 2 y 17 punto 2 claramente reconocen que únicamente para el hombre y la mujer consta el derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia.	Art. 23: 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.	“La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por	En este artículo no hay nada de lo que argumenta sin embargo al pronunciar dos artículos le da relevancia a su discurso.

políticos y la convención		juez competente, en proceso		
Interamericana de		penal”		
Derechos Humanos, las		Art 17:	“...si tienen la edad y las	Se pronuncia
cuales en sus artículos 23		2. Se reconoce el derecho del	condiciones requeridas para	únicamente las
punto 2 y 17 punto 2		hombre y la mujer a contraer	ello por las leyes internas,	líneas que
claramente reconocen que		matrimonio y a fundar una	en la medida en que éstas no	favorecen a sus
únicamente para el		familia si tienen la edad y las	afecten al principio de no	argumentos,
hombre y la mujer consta		condiciones requeridas para ello	discriminación establecido	omitiendo el
el derecho a contraer		por las leyes internas, en la	en esta Convención”	principio de no
matrimonio y a fundar una		medida en que éstas no afecten		discriminación.
familia.		al principio de no		
	Párrafo 12	discriminación establecido en		
		esta Convención.		
Más aún como ustedes	La Constitución es la norma	Art. 424	“Las normas y los actos del	Omite la parte
recordarán a partir de la	suprema y prevalece sobre	La Constitución es la norma	poder público deberán	más importante
Constitución del año 2008,	cualquier otra del	suprema y prevalece sobre	mantener conformidad con	en donde se

<p>intencionalmente el Estado ecuatoriano, recogió la figura de la supremacía constitucional manifestando que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, artículo cuatrocientos veinticuatro de la constitución.</p>	<p>ordenamiento jurídico, artículo cuatrocientos veinticuatro de la constitución.</p>	<p>cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.</p>	<p>las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público.”</p>	<p>señala que los tratados internacionales de derechos humanos prevalecen sobre cualquier acto del poder público, esto quiere decir que esta sobre la constitución del Ecuador.</p>
<p>Párrafo 23</p>				

Y a más de ello el artículo cuatrocientos veintisiete claramente establecen que las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que marca justo en la Constitución.	El artículo cuatrocientos veintisiete claramente establecen que las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que marca justo en la Constitución.	Art. 427 Las normas constitucionales se interpretarán por el tenor literal que más se ajuste a la Constitución en su integralidad. En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional.	“En caso de duda, se interpretarán en el sentido que más favorezca a la plena vigencia de los derechos y que mejor respete la voluntad del constituyente, y de acuerdo con los principios generales de la interpretación constitucional”	Se omite que en caso de duda se deberá interpretar de manera que sea favorable para los derechos.
--	---	--	---	---

Párrafo 24

Realizado por: Lizeth Gómez (2019)

Anexo 5: Sistematización de evaluación de autopercepción del colectivo “*Todo por mis hijos*”

Arquetipos	LO QUE DEFIENDE	LO QUE DICE	LO QUE REPRESENTA	CONDUCTA RESPECTO A LA REALIDAD	EVALUACIÓN DEL DISCURSO
Matrimonio Heteronormativo	Reproducción	Porque únicamente la unión de un hombre y de una mujer puede garantizar el desarrollo de la humanidad	Una visión del matrimonio con fines reproductivos	Rechaza la diversidad sexo-genérica y formas de afectividad no heteronormadas.	Evidencia una postura homofóbica
		Párrafo 14; Línea A-B			
	Perpetuación de la especie	¿Y porque no es un matrimonio? Porque normalmente por lo general el matrimonio entre un hombre y una mujer, la unión solo de un hombre y una mujer es la que puede garantizar la	Una argumentación biologicista de la unión hombre y mujer	Rechaza que los derechos humanos sean ampliados.	Evidencia una postura ambivalente frente a los derechos: por un lado rechaza que los derechos civiles (matrimonio) sean ampliados a la población

perpetuación de la especie humana.

Párrafo 16

homosexual y por otro lado se contradicen cuando rechazan el principio de no discriminación.

Constitución ¿Pero porque motivo han acogido nuestros argumentos? Porque nuestros fundamentos de hecho y de derecho han sido apegados en la Constitución de la República y el propio pacto internacional sobre derechos civiles y políticos y la convención Interamericana de Derechos Humanos, las cuales en sus artículos 23.2 y 17.2 claramente reconocen que únicamente para el hombre y la

Defiende una postura anclada al Constitucionalismo – Literal pero se omite las líneas que no convienen en su discurso

Rechaza la diversidad sexo-genérica omitiendo artículos que la integran.

Evidencia una postura homofóbica alejada de la materia legal.

mujer consta el derecho a contraer
matrimonio y a fundar una
familia.

Párrafo 12

La Constitución es la norma
suprema y prevalece sobre
cualquier otra del ordenamiento
jurídico, artículo cuatrocientos
veinticuatro de la constitución.

Párrafo 23; Línea C-D-E

Hemos presentado anteriormente
y todos los jueves han acogido
nuestros argumentos, no por ser
moralistas, conservadores, si no

por ser absolutamente jurídicos y
apegados al derecho.

Párrafo 45; Línea B-C-D

Religión	Dios	El mejor mensaje que yo les puedo dar a cada uno de nosotros es que dejemos solamente de lamentarnos y de estar preocupados por estos temas, y levantar nuestra voz en los lugares	Representa un	Es una convocatoria	Es un argumento basado en la religión.
		en el que Dios nos ha puesto, en cada uno de nuestras licheras , en los lugares de estudio, en nuestros trabajos, en nuestros hogares, para no permitir que este tipo de situaciones prosperen, lamentablemente este tipo de	llamamiento a la unión y protesta		

situaciones prosperan por la
pasividad que tenemos los
creyentes y la gente también que
defiende la familia que no
necesariamente son creyentes.

Párrafo 47

Es necesario que nos
organicemos, que nos
capacitemos, que nos preparemos
sobre este tema y que levantemos
nuestra voz, si nosotros callamos
ahora, Dios puede levantar hasta
las piedras.

Párrafo 49; Línea A-B-C

Yo creo que es nuestro
 compromiso formar, levantar
 nuestra voz por la autoridad que
 Dios nos ha dado, hacernos
 escuchar y defender nuestros
 principios y valores que Dios nos
 ha dado y que es el mayor regalo
 que nosotros podemos tener,
 nuestra familia.

Párrafo 51

Biologicista

Perpetuación
 de la especie
 humana

...esto es con el único fin de
 garantizar la perpetuación y la
 prosecución de la especie humana.
 Párrafo 13
 Porque normalmente por lo
 general el matrimonio entre un

Una
 argumentación
 biologicista de la
 unión hombre y
 mujer

Discrimina a los
 colectivos LGTBI,
 argumentando que si se
 aprueba el matrimonio
 igualitario, la
 perpetuación de la

Evidencia una postura
 biologicista.

hombre y una mujer, la unión solo

especie humana se vería

de un hombre y una mujer es la

afectada.

que puede garantizar la

perpetuación de la especie

humana. Párrafo 16

Realizado por: Lizeth Gómez (2019)

Anexo 6: Sistematización y caracterización de la Constitución

CONSTITUCIÓN	
POLARIZACIÓN	
Exogrupo	Endogrupo
Para ellos	Para nosotros
	Máximo órgano (2)
	Suprema (4)
Verbos	
Burlar (1)	Defender (5)
Violar (5)	Garantizar (6)
Vulnerar (5)	Prevalecer (1)

(Entre paréntesis se encuentra la cantidad de veces que se repite cada palabra o expresión)

Realizado por: Lizeth Gómez (2019)

Anexo 7: Sistematización de la caracterización de abogados

ABOGADOS	
Ellos	Nosotros
Sus abogados	Nuestros abogados
Encabezado por	
Ramiro Ávila Santamaría	Braulio Álvarez
Adjetivos	
Apurado (3)	Constitucionalista (3)
Inmoral (2)	Prestigioso (1)
Nefasto (1)	Calificado (1)

No ético (1)	Mayoría (3)
Verbos	
Imponer (2)	Garantizar (6)
Patrocinador (9)	
Burlar (1)	

(Entre paréntesis se encuentra la cantidad de veces que se repite cada palabra o expresión)

Realizado por: Lizeth Gómez (2019)

Anexo 8: Sistematización de la caracterización del matrimonio

MATRIMONIO (17)	
Para ellos	Para nosotros
Defiende	
Igualitario (1)	Perpetuación de la especie humana.
Homosexual (4)	Únicamente para el hombre y la mujer consta el derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia.

(Entre paréntesis se encuentra la cantidad de veces que se repite cada palabra o expresión)

Realizado por: Lizeth Gómez (2019)

Anexo 9: Comparación con el índice de vulneración de derechos en los medios

CONCEPTO	TEXTO
Anormalización	<p>Claro que sí, las primeras demandas se presentaron en la ciudad de Cuenca en donde tuve la oportunidad de patrocinarlas, demandas patrocinadas por el Doctor Ramiro Ávila Santamaría, hoy juez de la Corte Constitucional, que escuche bien el pueblo ecuatoriano, ¡Juez que está sustanciando justamente ésta resolución, está en conocimiento de la Corte Constitucional, él fue el abogado que patrocinó, fue uno de los primeros abogados con quien tuve que enfrentarme en los tribunales de justicia y hoy como juez es el que está conociendo estos casos y ha preparado el borrador de este tema. (Párrafo 8)</p>
Banalización	<p>Si nosotros no levantamos nuestra voz el día de hoy, tendremos que someternos el día de mañana al silencio al cual nos están pretendiendo impulsar estos grupos minoritarios, pero que no tienen temor alguno de levantar su voz, aún para defender varias inmoralidades que no tienen fundamento alguno. (Párrafo 52)</p>
Criminalización	<p>Y quiero alertar y hacerles conocer a ustedes también que en la Corte Constitucional no sólo este tema es un tema trascendental se está discutiendo, acaba de pasar hacer tres semanas una audiencia mediante la cual estos mismos grupos a través de jueces inmorales llevaron a consulta a la Corte Constitucional si debe o no legalizarse la pedofilia, es decir el abuso sexual en los casos de que los menores de edad den su consentimiento... (Párrafo 36)</p>

Discursos de odio	<p>El mejor mensaje que yo les puedo dar a cada uno de nosotros es que dejemos solamente de lamentarnos y de estar preocupados por estos temas, y levantar nuestra voz en los lugares en el que Dios nos ha puesto, en cada uno de nuestras licheras , en los lugares de estudio, en nuestros trabajos, en nuestros hogares, para no permitir que este tipo de situaciones prosperen, lamentablemente este tipo de situaciones prosperan por la pasividad que tenemos los creyentes y la gente también que defiende la familia que no necesariamente son creyentes. (Párrafo 47)</p>
Distorsión	<p>Todos los demás jueces, absolutamente todos han negado estas peticiones absurdas, por ser contrarias a la Constitución de nuestro país y a los Tratados Internacionales que acabo de mencionar. (Párrafo 18)</p>
Enjuiciamiento mediático	<p>Lobby gay lo digo con sinceridad, que viene siendo impulsado por el Doctor Ramiro Ávila Santamaría y la Vicepresidenta de la Corte Constitucional Daniela Salazar. (Párrafo 28)</p>
Estereotipización	<p>Acaba de pasar hacer tres semanas una audiencia mediante la cual estos mismos grupos a través de jueces inmorales llevaron a consulta a la Corte Constitucional si debe o no legalizarse la pedofilia... (Párrafo 36)</p>
Estigmatización	<p>Entonces como estos grupos saben que no tienen el apoyo, el patrocinio, el respaldo para cumplir con lo que dice la Constitución, quieren meterse por la ventana y aprovechándose de sus amigos que fueron sus abogados patrocinadores y hoy jueces, reformar la Constitución de la República. (Párrafo 37)</p>

Exclusión y marginación social	... únicamente para el hombre y la mujer consta el derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia. (Párrafo 12)
Homogeneización de la realidad	¿Por qué razón?, porque en el artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, claramente define al matrimonio como la unión de un hombre y de una mujer, definición que consta en la Constitución de la República, constitución de julio del 2008, fue aprobada por el pueblo ecuatoriano mediante referéndum, mediante voto mayoritario del 77% de los ecuatorianos . Recogió este concepto y dijo: “si, nosotros mediante el voto queremos que esa sea la constitución que nos regule, y ésta la definición del matrimonio”. (Párrafo 4)
Invisibilización	Mención de artículos omitiendo de párrafos que integran a grupos LGTBI y el principio de no discriminación.
Mal empleo del lenguaje	Quieren meterse por la ventana y aprovechándose de sus amigos que fueron sus abogados patrocinadores y hoy jueces, reformar la Constitución de la República. (Párrafo 37)
Manipulación	Mención de artículos omitiendo de párrafos que integran a grupos LGTBI y el principio de no discriminación, manipulando la información a su conveniencia.
Mitificación	Lobby gay lo digo con sinceridad, que viene siendo impulsado por el Doctor Ramiro Ávila Santamaría y la Vicepresidenta de la Corte Constitucional Daniela Salazar. (Párrafo 28)

Negativización	<p>Los miembros de la Corte Constitucional están completamente inquietos y preocupados, porque ellos saben que, para poder reconocer el matrimonio homosexual, ellos tienen que violar la Constitución de la República, es decir el máximo órgano que debe respetar y garantizar la supremacía constitucional, que está establecida en la Carta Magna, para reconocer ésta figura tienen que violarla. (Párrafo 3)</p>
Normalización de aspectos negativos	<p>Es necesario que nos organicemos, que nos capacitemos, que nos preparemos sobre este tema y que levantemos nuestra voz, si nosotros callamos ahora, Dios puede levantar hasta las piedras. Pero es necesario que nosotros tengamos en cuenta que es nuestra responsabilidad histórica frente a nuestros hijos, frente a nuestra familia, frente a nuestra sociedad, defender a nuestra familia y los principios y valores por los cuales se resolvió, se fundó nuestro país. (Párrafo 48)</p>
Ridiculización	<p>Lobby gay lo digo con sinceridad, que viene siendo impulsado por el Doctor Ramiro Ávila Santamaría y la Vicepresidenta de la Corte Constitucional Daniela Salazar. (Párrafo 28)</p>
Sobrerrepresentación de la violencia	<p>Si nosotros no levantamos nuestra voz el día de hoy, tendremos que someternos el día de mañana al silencio al cual nos están pretendiendo impulsar estos grupos minoritarios pero que no tienen temor alguno de levantar su voz, aún para defender varias inmoralidades que no tienen fundamento alguno. (Párrafo 52)</p>

<p>Transgresión del derecho de acceso a la información</p>	<p>Mención de artículos omitiendo de párrafos que integran a grupos LGTBI y el principio de no discriminación</p>
<p>Tratamiento sexista</p>	<p>Los miembros de la Corte Constitucional están completamente inquietos y preocupados, porque ellos saben que, para poder reconocer el matrimonio homosexual, ellos tienen que violar la Constitución de la República, es decir el máximo órgano que debe respetar y garantizar la supremacía constitucional, que está establecida en la Carta Magna, para reconocer ésta figura tienen que violarla. (Párrafo 3)</p>
<p>Victimización</p>	<p>Que nos indigna, que nos molesta, pero nos conformamos con poner un like en las redes sociales, unos me gusta, un comentario, pero de eso no pasa para nada. (Párrafo 48)</p>
<p>Violación del derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la privacidad personal y familiar.</p>	<p>Lobby gay lo digo con sinceridad, que viene siendo impulsado por el Doctor Ramiro Ávila Santamaría y la Vicepresidenta de la Corte Constitucional Daniela Salazar. (Párrafo 28)</p>

Realizado por: Lizeth Gómez (2019)